

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de julio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 556-2016-R.- CALLAO 04 DE JULIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01037872) recibido el 26 de mayo de 2016, por medio del cual don ROBERT HAMILTON MORI CRUZ, egresado de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía de esta Casa Superior de Estudios, solicita la rectificación de su primer nombre en su título profesional, grado de bachiller y la Resolución de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 057-97-CU del 21 de julio de 1997, se reconoció como ingresante a la Universidad Nacional del Callao, entre otros, a don ROBERT HAMILTON MORI CRUZ, por la modalidad de Examen General de Admisión en el Proceso de Admisión 1997-I, a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de esta Casa Superior de Estudios;

Que, a don ROBERT HAMILTON MORI CRUZ se le confiere, con fecha 05 de marzo de 2004, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica, mediante Resolución N° 129-04-CU-GB del 08 de marzo de 2004 registrado en el Libro LV, Folio N° 172, otorgándosele el diploma correspondiente, en el cual figura su primer nombre como ROBERTH;

Que, asimismo, a don ROBERT HAMILTON MORI CRUZ se le confiere, con fecha 23 de julio de 2004, el Título Profesional de Ingeniero Mecánico, mediante Resolución N° 487-04-CU-TP del 26 de julio de 2004 registrado en el Libro XXXVII, Folio N° 073, otorgándosele el diploma correspondiente, en el cual, figura su primer nombre como ROBERTH;

Que, habiéndose entregado a don ROBERT HAMILTON MORI CRUZ la Resolución N° 487-04-CU-TP de fecha 26 de julio de 2004, donde se resuelve otorgar el Título Profesional de Ingeniero Mecánico, en el cual figura su primer nombre como ROBERTH;

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente solicita se rectifique su primer nombre en su Título Profesional, Grado de Bachiller y en la Resolución de Consejo Universitario existentes en esta Casa Superior de Estudios, en razón de que su Partida de Nacimiento y DNI consignan su primer nombre correcto, señalando que lo correcto que se le consigne como ROBERT HAMILTON MORI CRUZ;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio N° 0622-2016-D-ORAA del 06 de junio de 2016, remite el Informe N° 039-2016-FMRF del 03 de junio de 2016, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como ROBERT HAMILTON MORI CRUZ, con Código N° 971071-E;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe N° 423-2016-OAJ, recibido el 10 de junio de 2016, a mérito de los Informes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. rectificadas y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando al recurrente como ROBERT HAMILTON MORI CRUZ, conforme figura en la Acta de Nacimiento y DNI presentados;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 423-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 10 de junio de 2016; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo

General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 487-2004-CU-TP del 26 de julio de 2004 expedido por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación de su primer nombre del mencionado ex alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, debiendo registrarse al recurrente como: **ROBERT HAMILTON MORI CRUZ**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **RECTIFICAR**, el diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 05 de marzo de 2004, expedido en virtud de la Resolución N° 129-04-CU-GB de fecha 08 de marzo de 2004, registrado en el Libro LV, Folio N° 172, en el extremo referido al primer nombre del recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto como: **ROBERT HAMILTON MORI CRUZ**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **RECTIFICAR**, el diploma del Título Profesional de Ingeniero Mecánico del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 23 de julio de 2004, expedido en virtud de la Resolución N° 487-04-CU-TP de fecha 26 de julio de 2004, registrado en el Libro XXXVII, Folio N° 073, en el extremo referido al primer nombre del recurrente, debiendo registrarse su nombre correcto como: **ROBERT HAMILTON MORI CRUZ**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en los numerales anteriores.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, ORAA, URA, UCR, e interesado.